

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **0040**

Fecha Estado: 17 MARZO 2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420140109800	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	WILLIAM RUBIANO RAMIREZ	PLANAUTOS	Auto corre traslado Corre traslado del inventario y avalúo de los bienes del deudor solicitante y ordena oficiar.	16/03/2021		
05001400302420190095300	Ejecutivo Singular	RAUL ALVAREZ GARCIA	CARLOS MARIO HERRERA SARRIA	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	16/03/2021		
05001400302420190095300	Ejecutivo Singular	RAUL ALVAREZ GARCIA	CARLOS MARIO HERRERA SARRIA	Sentencia de unica instancia Declara infundada excepción de mérito y ordena seguir adelante la ejecución.	16/03/2021		
05001400302420190121600	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A	HECTOR DARIO TRUJILLO CORREA	Sentencia de primera instancia Declara no probadas excepciones de mérito. Ordena seguir adelante la ejecución.	16/03/2021		
05001400302420200066100	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	RODRIGO ANTONIO GIL SOSA	Auto termina proceso por pago Ordena levantamiento de medidas cautelares. Ordena desglose.	16/03/2021		
05001400302420210001400	Ejecutivo Singular	BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.	KIARA YULIET MORENO CAICEDO	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	16/03/2021		
05001400302420210001400	Ejecutivo Singular	BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.	KIARA YULIET MORENO CAICEDO	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	16/03/2021		
05001400302420210008400	Interrogatorio de parte	INSTITUTO DEL CORAZON S.A.S.	MARIA EUGENIA CORREA MEJIA	Auto pone en conocimiento No válida notificación, reprograma practica de prueba.	16/03/2021		
05001400302420210008500	Verbal Sumario	URBANIZACION BOSQUE VERDE P. H.	LEIDY MARYORI PINEDA BOTERO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	16/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210019500	Ejecutivo Mixto	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	16/03/2021		
05001400302420210019900	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL BALSOS DE OVIEDO P.H.	FELIPA IVONNE ZAPATA Saldarriaga	Auto resuelve recurso No repone decisión del 01 de marzo de 2021.	16/03/2021		
05001400302420210027300	Ejecutivo Mixto	LA UNION BODEGAS Y PROPIEDADES INMOBILIARIAS S. A. S.	LUZ ERENIA GONZALEZ MUÑOZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	16/03/2021		
05001400302420210027600	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIANO ANTONIO JARAMILLO ESTRADA	FELIX MEDINA ACOSTA	Auto admite demanda Ordena emplazamiento. Reconoce personería.	16/03/2021		
05001400302420210034700	Ordinario	ALEXANDER MONTOYA VASQUEZ	DISMERCA S.A.	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	16/03/2021		
05001400302420210034900	Ejecutivo con Título Hipotecario	CATALINA MARIA RESTREPO RESTREPO	LEON JAIME RESTREPO TORO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	16/03/2021		
05001400302420210036100	Ejecutivo Singular	MONTERREY GRAN CENTRO COMERCIAL PH	EGOTOURS LTDA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	16/03/2021		
05001400302420210036400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	LAURA MARGARITA BADILLO CELIS	Auto rechaza demanda Rechaza por competencia. Ordena remitir al JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE EL 20 DE JULIO (MEDELLIN).	16/03/2021		
05001400302420210037200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	ALI ALBERTO FRANCO DE LA HOZ N	Auto niega mandamiento ejecutivo	16/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17 MARZO 2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)